



CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN

161230 - OFICINA DE NOTIFICACIONES Y MANDATOS JUDICIALES S/ Peticiona (ref. aumento en valores de diligenciamiento.)

San Juan, 02 de octubre de 2025.-

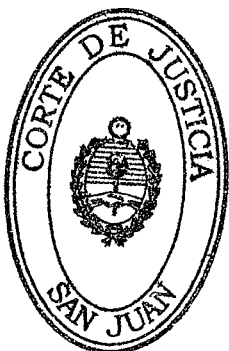
--- VISTO: el expediente del epígrafe, mediante el cual los Oficiales de Justicia dependientes de la Oficina de Notificaciones y Mandamientos Judiciales, solicitan aumento en los valores por el diligenciamiento de las cédulas y mandamientos judiciales, que tramitan por ante la referida Oficina, en razón de los mayores costos y continuos incrementos que se verifican para trasladarse en cumplimiento de sus funciones.-----

--- Y CONSIDERANDO: Que, es de conocimiento público el aumento producido en los costos mencionados precedentemente, desde que se aprobara el último cuadro tarifario hasta la fecha.-----

--- Que, las referidas circunstancias motivan a esta Sala Tercera de Superintendencia a disponer una razonable adecuación de los valores previstos para el diligenciamiento de las cédulas y demás mandamientos judiciales, en los términos que propician los Oficiales de Justicia.-----

---Por todo ello, la SALA TERCERA de la Corte de Justicia, RESUELVE:-----

--- I) Aprobar la nueva escala tarifaria que los usuarios del servicio de justicia deberán abonar en concepto de gastos inherentes a la gestión que origina el diligenciamiento de las cédulas y mandamientos judiciales, según los valores que se consignan en el Anexo que forma parte de la presente, la



que comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación oficial.-----

--- II) Publicar el nuevo cuadro tarifario aquí dispuesto, por el término de un (01) día en el Boletín Oficial.-----

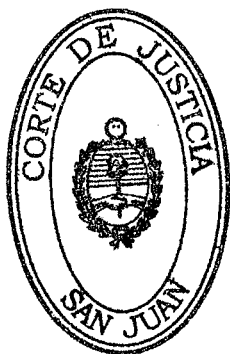
--- III) Protocolícese, publíquese y comuníquese al Sr. Sub-Jefe de la Oficina de Notificaciones y Mandamientos Judiciales. Cumplido, archívese.-----

sc

hh'
Dr. Marcelo Jorge Lima
MINISTRO

Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO

Dr. Adriana Verónica García Nieto
PRESIDENTA



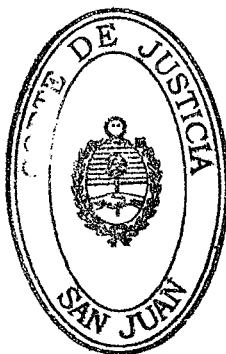
ANEXO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA: VALORES DE CÉDULAS Y MANDATOS JUDICIALES

ZONA DENTRO DE RADIO	VALOR
Zona dentro de Radio	\$ 1.800,00

ZONA I	VALOR
Capital Fuera de Radio	\$ 2.300,00
Santa Lucía	\$ 2.300,00
Rawson	\$ 2.300,00
Rivadavia	\$ 2.300,00
Chimbas	\$ 2.300,00

ZONA II	VALOR
Zonda	\$ 3.000,00
Ullum	\$ 3.000,00
Albardón	\$ 3.000,00
San Martín	\$ 3.000,00
25 de Mayo y Santa Rosa	\$ 3.000,00
9 de Julio	\$ 3.000,00
Caucete	\$ 3.000,00
Angaco	\$ 3.000,00
Pocito	\$ 3.000,00
Médano de Oro (Rawson)	\$ 3.000,00
La Puntilla (San Martín)	\$ 3.000,00



ZONA III	VALOR
Jáchal	\$ 9.000,00
Iglesia	\$ 9.000,00
Calingasta	\$ 9.000,00
Valle Fértil	\$ 9.000,00

ZONA IV	VALOR
Los Médanos (Caucete)	\$ 4.500,00
Pie de Palo (Caucete)	\$ 4.500,00
Pozo de los Algarrobos (Caucete)	\$ 4.500,00
Vallecito (Caucete)	\$ 4.500,00
Bermejo (Caucete)	\$ 5.500,00
Las Chacras (Caucete)	\$ 5.500,00
Marayes (Caucete)	\$ 5.500,00

ZONA V	VALOR
Sarmiento	\$ 7.000,00
San Carlos	\$ 7.000,00
Las Lagunas	\$ 7.000,00
Los Berros (Pedernal)	\$ 7.000,00
Cañada Honda (Guanacache)	\$ 7.000,00
La Chimbera y Casuarinas	\$ 6.500,00
Villa Yanello	\$ 6.500,00
Pozo del Salado	\$ 6.500,00
Ruta 279 y 308	\$ 6.500,00
Tupelí	\$ 6.500,00
El Encon	\$ 7.000,00
Las Trancas	\$ 8.000,00

Dr. Marcelo Jorge Lima
MINISTRO

Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO

Dra. Adriana Verónica García Nieto
PRESIDENTA

